



**NOVIEMBRE
DE 2019**

**Wo'o'
Ajmaq**



BOLETÍN INFORMATIVO



Asociación de Abogados y Notarios
Mayas de Guatemala

NIM AJPU

boletin@nimajpu.org

www.nimajpu.org



Boletín Informativo Nim Ajpú

Boletín Informativo Nim Ajpú, es otro esfuerzo de la Asociación de Abogados y Notarios Mayas de Guatemala, cuyos objetivos son: trasladar información relevante sobre su qué hacer y colocar en la opinión pública sus puntos de vista sobre temas de la coyuntura del país en los ámbitos de la justicia y la política, los derechos humanos y los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas.

En ese sentido daremos cuenta de las acciones que hemos emprendido y emprenderemos en el marco de los ejes y objetivos estratégicos de la Asociación y su pertinencia a la realidad nacional.

Sin duda dar cuenta de nuestro trabajo pasa por identificar formas alternativas de formación y comunicación siendo el reto mayor llegar a un público que no pasa a veces de informarse a través de los medios comerciales, los que la mayoría de veces, distorsionan la realidad y la trasladan de esa manera a la opinión pública o simplemente no informan para invisibilizar aquellos esfuerzos e iniciativas que ponen en cuestión el statu quo, mucho más cuando las mismas están dirigidas a hacer vales o modificar las reglas del juego y en el caso concreto las relaciones entre Pueblos Indígenas y el Estado.

Es una enorme satisfacción hacer entrega de este modesto medio a nuestros socios, a nuestros amigos y amigas, a nuestros donantes, pero sobre todo a quienes van dirigidos los esfuerzos de la Asociación, nuestro público objetivo y seguidores en las distintas plataformas virtuales. Aprovechando los avances tecnológicos y la facilidad que estos brindan nuestras entregas serán de manera electrónica, lo cual facilitará la interlocución con nuestros lectores, de quienes esperaríamos retroalimentarnos con el fin de fortalecer nuestras expectativas.

11 calle 10-56 Zona 1, 5to nivel, Edificio Santo Domingo, Ciudad de Guatemala.

www.nimajpu.org

comunicacion@nimajpu.org

Teléfono: +502 2220-3295

Boletín Informativo Nim Ajpú, abre el espacio para que nuestros socios, amigos, compañeros, donantes, y público en general puedan escribir sobre diversos temas relacionados a los derechos e identidad de los pueblos indígenas.

Suscríbese a nuestro boletín informativo:

nimajpu.org/suscribir

Envíe su nombre, fotografía y el artículo que desea publicar al correo electrónico:

boletin@nimajpu.org

Comunidades originarias maya Mam piden amparo definitivo a la CSJ por violación a sus derechos a través del proyecto Hidrosalá



Después de dos suspensiones de audiencias de vista pública, el lunes 4 de noviembre, las comunidades originarias maya Mam de San Pablo, San Marcos, solicitaron a los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia con el acompañamiento jurídico de la Asociación de Abogados y Notarios Mayas de Guatemala, se les otorgue el amparo definitivo contra el Ministerio de Energía y Minas, por violación al derecho de consulta.

En diciembre de 2018, la Corte Suprema de Justicia suspendió provisionalmente el Acuerdo Ministerial 49-2011 y sus prórrogas que autorizó el uso de bienes de dominio público para la instalación de la hidroeléctrica “Hidro Salá”, por lo que las autoridades indígenas solicitaron la cancelación definitiva de dicho acuerdo, pues de esa manera se garantiza los derechos de los pueblos indígenas y de la Madre Tierra.

El Ministerio Público, a través del abogado Cesar Augusto Gonzáles de la Fiscalía de Asuntos Constitucionales, indicó que el amparo presentado por las autoridades indígenas deviene a todas luces procedente y sí existe un agravio que debe ser reparado a través de la justicia constitucional por lo que se debe otorgar el amparo definitivo.

La acción constitucional de amparo fue presentada el 25 de octubre de 2018 en la Corte Suprema de Justicia, a través de 18 representantes de las comunidades indígenas, autoridades ancestrales y pobladores maya Mam, de San Pablo, San Marcos.

Este proyecto afecta a 32 comunidades indígenas, ya que dicho Acuerdo fue tramitado y emitido sin haber consultado a los pobladores y sobre todo pone en riesgo el derecho a la salud de las comunidades que serán afectadas por el proyecto y el derecho constitucional del medio ambiente y equilibrio ecológico el cual es obligación del Estado y las municipalidades garantizarlos.





Aplicación de nuevos conocimientos jurídicos en el derecho del agua, caso Colombia y Guatemala



en el tema de Derechos Humanos y Justicia, así como profesionales del derecho.

En este espacio se resaltó sobre las luchas históricas y la importancia de legislar el agua en Guatemala para protegerla de empresas y otras actividades de extractivismo sin control que persisten en los distintos territorios de pueblos indígenas en Guatemala, pero que es desafiante ante la oposición en el Congreso y otras entidades públicas y privadas.

El jueves 7 de noviembre, la Asociación de Abogados y Notarios Mayas de Guatemala, presentó en la ciudad de Guatemala el conversatorio: “Epistemología del Agua en la Jurisprudencia Constitucional caso Colombia-Guatemala”, con el objetivo de dar a conocer la experiencia colombiana en el reconocimiento de nuevas epistemologías jurídicas en el derecho del agua en comparación con Guatemala.

Para ello se contó con la disertación del Abogado Constitucionalista de Colombia, Felipe Clavijo Ospina que abordó el tema sobre la Epistemología del Agua en la Jurisprudencia Colombiana; y el diputado Amílcar Pop, que expuso sobre los Desafíos en la Jurisprudencia y Legislación guatemalteca en el reconocimiento del Agua como Sujeto de Derecho.

En la actividad asistieron autoridades indígenas y ancestrales, académicos, funcionarios públicos





Jueces de Quetzaltenango reciben Curso Internacional sobre Independencia Judicial 2019



Durante el espacio de presentación, comentarios y opiniones, se resaltó sobre la actual situación de la justicia en Guatemala y la amenaza que enfrentan los jueces independientes debido a la cooptación del Estado por estructuras criminales y organizadas; que ante esta coyuntura es un enorme desafío lograr una verdadera independencia judicial.

Al finalizar el proceso, los jueces recibieron su diploma y reconocimiento por su participación en este curso internacional.

Durante los días 8 y 9 de noviembre, la Asociación de Abogados y Notarios Mayas de Guatemala (ANMAG), Comisión Internacional de Juristas (CIJ) y la Asociación Guatemalteca de Jueces por la Integridad (AGJI), presentaron en la ciudad de Quetzaltenango el “Curso Internacional sobre Independencia Judicial”.

Esta actividad fue dirigida a 40 juezas y jueces del departamento de Quetzaltenango y Totonicapán en temas sobre la Dinámica entre el Derecho Internacional y el Derecho Interno, impartida por Ramón Cadena; Importancia de la Justicia Constitucional para el Reconocimiento de Nuevas Epistemologías Jurídicas, a cargo del abogado constitucionalista de Colombia, Jairo Felipe Clavijo Ospina; Estándares Internacionales sobre Independencia Judicial, impartida por el Juez español Xermán Varela y Control de Convencionalidad, por el Juez José Isabel Gil Cruz desde el Salvador.





Once trabajadores agrícolas guatemaltecos fueron tratados “como esclavos” en Canadá



En la corte, los trabajadores guatemaltecos informaron haber sido objeto de acoso psicológico durante el tiempo que duró su empleo en el que fueron alojados por el empleador, en este caso, el presidente de Placement Les Progrés y su cónyuge, así como un consultor de inmigración en una práctica privada

«Una vez que se cerró esta trampa, [el empleador] abusó de ellos al hacer que trabajaran para sus propios clientes y en su único interés, sabiendo que no tenían un permiso de trabajo válido.»

El martes 12 de noviembre, la Asociación de Abogados y Notarios Mayas de Guatemala y la Asociación Civil Guatemaltecos Unidos por Nuestros Derechos AGUND, dieron a conocer a través de una conferencia de prensa que 11 trabajadores agrícolas de Guatemala, afirmaron haber sido tratados «como esclavos» mientras vivían en granjas en el área de Victoriaville en Canadá.

En una sentencia dictada el 18 de octubre de 2019, el juez France Giroux reconoce que los 11 trabajadores guatemaltecos fueron víctimas de acoso psicológico por parte de su empleador, Placements Inc, entre los meses de mayo de 2015 y octubre de 2016. Por lo tanto el Tribunal Administrativo Laboral les otorgó una indemnización entre \$ 5,000 y \$ 30,000 individualmente como daños morales.

El acoso sufrido por estos trabajadores se manifestó en forma de falsas promesas y actos ilegales, condiciones de trabajo abusivas, vigilancia excesiva e intrusión en sus vidas privadas. También sufrieron insultos y amenazas contra sus familias que viven en Guatemala.

En una entrevista con el Observador Nacional en noviembre de 2016, uno de los trabajadores indicó que sus condiciones de trabajo no cumplían con los criterios incluidos en su permiso de trabajo temporal.

«En cada empresa donde trabajamos, nos trataban como esclavos y nunca nos pagaban según lo acordado», dijo uno de los trabajadores engañados, que llegó a Quebec





bajo los auspicios del Programa de Trabajadores Ciudadanos Extranjeros Temporales (TFWP).

Cuando llegaron, ocho de los 11 trabajadores, fueron contratados en mataderos donde tuvieron que atrapar pollos. Se les pagaba un salario bajo según la cantidad de pollos capturados. Llamaron al ritmo impuesto de «infernial».

«Conducta vejatoria»

Las quejas de hostigamiento se presentaron contra Placement Les Progrés después de que los trabajadores fueron arrestados por agentes de los Servicios Fronterizos de Canadá el 26 de octubre de 2016, con el argumento de que no tenían un permiso de trabajo válido.

En una sentencia de 67 páginas, el juez Giroux afirma claramente que la conducta vejatoria del empleador en este caso socava la dignidad y la integridad psicológica de los trabajadores. Esto tuvo el efecto, dice, de colocar a los trabajadores en un lugar de trabajo dañino.

«Estas conductas irritantes provienen de la situación vulnerable en la que fueron colocados los demandantes cuando llegaron a Canadá», escribe el juez. Los guatemaltecos que están bajo el TFWP, solo hablan español, no conocen sus derechos ni las obligaciones relacionadas con su permiso de trabajo cerrado.

Fueron engañados por el empleador que los convenció de unirse a él haciéndoles creer en la posibilidad de modificar legalmente su permiso de trabajo. Una vez que esta trampa se cerró, abusó de ellos haciéndolos trabajar para sus propios clientes y en su único interés, sabiendo que no tenían un permiso de trabajo válido. Tomó dinero de ellos, coludiendo con el asesor de inmigración, como resultado, los

trabajadores se encontraron **«en una situación de explotación y dependencia ya que el empleador los amenazó con denunciarlos a la inmigración y atacar su integridad física o la de su familia en Guatemala. No aceptaron estas condiciones.»**

Placements Les Progrés siempre ha negado las acusaciones de acoso contra él. Sin embargo, la compañía se declaró en bancarrota el 13 de marzo de 2019, cuando tuvo que presentar sus pruebas en los tribunales. «Aunque la bancarrota del empleador es un factor a considerar en la evaluación del monto de los daños punitivos, no tiene el efecto de excluir el laudo», dice el juez en su juicio.

Beneficios que los trabajadores guatemaltecos tienen en Canadá:

Salario mejor que en nuestro país.

Las dificultades que atraviesan nuestros trabajadores guatemaltecos en Canadá:

El idioma, aislamiento, ausencia de las autoridades guatemaltecas en estos tipos de programas en Canadá y Estados Unidos.







Aprobación de reglamento bilateral de uso de transgénicos es inconstitucional



De acuerdo a la Comisión de Transparencia y Probidad y de las autoridades indígenas y ancestrales, este reglamento es ilegal, ya que violenta derechos de consulta de los pueblos indígenas y amenaza la soberanía alimentaria y la propiedad intelectual sobre las semillas de los pueblos originarios, por lo que solicitaron la derogación de dicho reglamento.

Amílcar Pop, Presidente de la Comisión de Probidad, les dio una semana para que los funcionarios públicos entregaran los informes correspondientes sobre sus acciones.

“Vamos a dar batalla legal y de calle si es necesario”; fue parte de la expresión que dieron las organizaciones sociales, agricultores y autoridades indígenas y ancestrales que se hicieron presentes en el Congreso de la República el jueves 28 de noviembre en la citación que realizó la Comisión de Transparencia y Probidad presidida por el diputado Amílcar Pop a las autoridades del Consejo Nacional de Áreas Protegidas CONAP, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación MAGA y Ministerio de Economía MINECO para que explicaran el procedimiento sobre la aprobación del Reglamento Bilateral de Biodiversidad de uso de Organismos Vivos Modificados (Transgénicos) dentro del proceso de Unión Aduanera Guatemala – Honduras.





**Asociación de Abogados y Notarios
Mayas de Guatemala
-Nim Ajpú-**

Kanec Zapil
Presidente y Representante Legal

Cristian Otzín
Director Ejecutivo

José A. Sian Sente
Diseño y Comunicación Social

www.nimajpu.org

boletin@nimajpu.org

comunicacion@nimajpu.org

Tel: 502 2220-3295



[/nimajpu](https://www.facebook.com/nimajpu)



[/nimajpu](https://twitter.com/nimajpu)



[/Nim Ajpu](https://www.youtube.com/NimAjpu)



Asociación de Abogados y Notarios
Mayas de Guatemala

NIM AJPU





Asociación de Abogados y Notarios
Mayas de Guatemala

NIM AJPU

11 Calle 10-56, zona 1, Edificio Santo Domingo, 5to nivel, oficina 501

Teléfono: 2220-3295

www.nimajpu.org

boletin@nimajpu.org

comunicacion@nimajpu.org